



## **CIRCULAR 22**

Fecha: Lunes 04 de enero de 2021  
Para: **los acudientes**  
De: Dirección

**“Jehová es mi luz y mi salvación; ¿de quién temeré?**

**Jehová es la fortaleza de mi vida; ¿de quién he de atemorizarme.” Salmo 27:1**

Que mediante panfleto expedido por el Centro Educativo El Buen Pastor Hebrón, concerniente al periodo escolar 2021, se comunicó en la sección de Recargos, que para matrículas 2021 se tenía hasta el 6 de enero del año en curso, para matricular; de lo contrario se estaría cobrando un recargo de B/. 20.00.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1686 del 28 de diciembre de 2020, el Ministerio de Salud de la República de Panamá, decreta en su artículo 1, para las provincias de Panamá y Panamá Oeste medidas tendientes a restringir la movilidad de las personas, utilizando como base para ello, el género y número de cédula en el caso de los nacionales o de pasaporte para los extranjeros, a partir de las 5: 01 a.m. del lunes 4 de enero de 2021, hasta 5: 00 a.m. del jueves 14 de enero de 2021, lo anterior como medida de mantener la propagación de la pandemia dentro de los límites recomendados por la autoridad sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, deseamos comunicarle que hemos extendido el periodo de matrículas hasta el 31 de enero de 2021, sin el recargo de los B/. 20.00, por matrícula tardía.

Atentamente,

La administración.

